



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 16325/2022

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 23 de noviembre de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220019617.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 23 noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220019617:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----7049V	Mª MAR QUINTANA RODRIGUEZ	2022-E-RC- 15419	FRIGORÍFICO (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	329,00 €
---1707N	ENCARNACION DEL PINO HERNANDEZ GONZALEZ	2022-E-RC- 15861	LAVADORA (Muebles El Mirón)	239,00 €
----9701D	LIANN DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	2022-E-RC- 15069	COLCHÓN (135x190) (Muebles El Mirón)	210,00 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2022-E-RC- 16886	TERMO (Ferretería Ferrobrico lone Miguel González Miranda NIF: 78.497.377-X)	89 ,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 16433/2022

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas ochenta y una solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 05 diciembre de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48001, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-4-REMTE-1-1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, con número de operación 220220010895.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 09 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48001, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-4-REMTE-1-1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (RC 220220010895):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----1590M	AGUSTIN SANTANA HIDALGO Titular recibos: M ^a Rosario Cabrera Santana	2022-E-RC-14895	LUZ (Iberdrola)	45,66 € 43,12 €
----3727N	DAVINIA DEL CARMEN ESPINO DÉNIZ Titular recibo: Gloria Cabrera Rodríguez	2022-E-RC-15837	LUZ (Iberdrola)	60,20 €
----9173C	EMELINDA ROSA FUENTES DENIZ	2022-E-RC-16503	LUZ DEUDA (Iberdrola)	186,48 €
----9277S	ILUMINADA MORALES PERERA Titular recibo: Francisco Guerra Falcón	2022-E-RC-16999	LUZ (Iberdrola)	76,12 €
----0387V	M ^a PILAR RAMIREZ MARTIN	2022-E-RC-17193	LUZ (Iberdrola)	63,57 €
----2315Q	BERNARDO SUAREZ HORMIGA Titular recibo: Gregorio Suárez Afonso	2022-E-RC-15751	LUZ (Endesa)	53,87 €
----8245M	EMERITA M ^a DEL PI SUAREZ NUEZ Titular recibo: M ^a Pino Marrero Hernández	2022-E-RC-15485	LUZ (Endesa)	167,87 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----1747Y	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON	2022- E-RC- 16725	LUZ (Endesa)	46,28 € 50,30 €
----1622M	ISABEL RUIZ SANCHEZ	2022- E-RC- 15299	LUZ (Endesa)	90,96 €
----7853S	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Titular recibo: Domingo González Hernández	2022- E-RC- 16722	LUZ (Endesa)	61,59 €
----3940C	M ^a DOLORES JIMENEZ BAEZ Titular recibos: Ángela Baéz Sosa	2022- E-RC- 16742	LUZ (Endesa)	20,11 € 24,60 €
----7539J	M ^a EVELIA GONZALEZ CARDENAS Titula recibo: Aurelio José de la Nuez Guerra	2022- E-RC- 16750	LUZ (Endesa)	115,43 €
----3593M	M ^a MARTA NELSON GONZALEZ Titular recibo: Pedro León Díaz	2022- E-RC- 15175	LUZ (Endesa)	129,28 €
----6049Z	NEREIDA TERUEL SANTANA	2022- E-RC- 16900	LUZ (Endesa)	71,02 € 82,39 €
----0335Y	SUSANA MILAGROS SANTANA MORALES Titular recibos: Carmen Delia Perdomo Reyes	2022- E-RC- 17593	LUZ (Endesa)	88,14 € 82,14 €
----0277P	FRANCISCO RAMON MEDINA SOSA	2022- E-RC- 14909	LUZ (Endesa) GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	85,15 € 299,00 €
----3270G	ANSELMA LUISA MACHIN JIMENEZ	2022- E-RC- 17228	AGUA (Canaragua)	62,39 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---6468Y	CECILIA MATILDE SANTANA MARTIN Titular recibos: José García Hernández	2022- E-RC- 16112	AGUA (Canaragua)	17,92 € 17,92 €
----6398Y	CRISTOBAL RIVERO NAVARRO Titular recibo: Mariola García Mateos	2022- E-RC- 15531	AGUA (Canaragua)	42,84 €
----4741H	EVA DEL ROSARIO RAMIREZ FALCON Titular recibo: Manuel Ramírez Henríquez	2022- E-RC- 16184	AGUA (Canaragua)	51,53 €
----9691B	FIOR D'ALISA MAGALIS SANCHEZ DE ALVAREZ	2022- E-RC- 15343	AGUA (Canaragua)	24,00 €
----0984F	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Titular recibo: Armando Marrero Betancor	2022- E-RC- 15665	AGUA (Canaragua)	55,87 €
----6242E	MARGARITA ROSA PERDOMO RODRIGUEZ	2022- E-RC- 16835	AGUA (Canaragua)	58,05 €
----2063D	M ^a BEATRIZ PERDOMO HERNANDEZ	2022- E-RC- 15982	AGUA (Canaragua)	49,35 € 47,18 €
----3204M	M ^a PINO CABRERA NAVARRO Titular recibo: contrato 5.877.272	2022- E-RC- 16093	AGUA (Canaragua)	21,91 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2022- E-RC- 16886	AGUA (Canaragua)	19,83 €
----0689C	ROSA M ^a ALEMAN SUAREZ Titular recibo: Manuel Suárez Suárez	2022- E-RC- 15743	AGUA (Canaragua)	49,35 €
----0677V	TOMASA JOSEFA REYES GARCIA Titular recibos: Ernestina Báez Pérez	2022- E-RC- 16108	AGUA (Canaragua)	30,25 € 28,16 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----3082K	ANA QUINTANA OJEDA Titular luz: Marcelo Manuel Batista Quintana	2022- E-RC- 15817	LUZ (Endesa)	148,30 €
	Titular agua: Manuel Batista Déniz		AGUA (Canaragua)	76,21 €
----7574A	ASUNCION AMELIA DIAZ GARCIA	2022- E-RC- 15080	LUZ (Endesa)	39,72 € 5,03 € 28,81 €
			AGUA (Canaragua)	19,83 € 19,83 €
----1707N	ENCARNACION DEL PINO HERNANDEZ GONZALEZ	2022- E-RC- 15398	LUZ (Endesa)	37,34 € 36,31 € 15,59 €
	Titular agua: Danni Hernández Concepción		AGUA (Canaragua)	51,53 €
----2130S	EVA MEDINA SANTANA Titular recibos: Antonia Marrero García	2022- E-RC- 14579	LUZ (Endesa)	141,01 € 124,61 €
			AGUA (Canaragua)	73,45 € 128,71 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular luz: José Romero de Armas	2022- E-RC- 17619	LUZ (Endesa)	99,56 €
			AGUA (Canaragua)	45,57 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----1686B	KHEDIDJA AIT KACI Titular luz: Mustapha Ayad	2022- E-RC- 15875	LUZ (Endesa)	126,54 €
	Titular agua: Amina Pilar Ayad		AGUA (Canaragua)	161,86 €
----7627L	LUISA MERCEDES GONZALEZ MONTESDEOCA Titular luz: Isidoro Montesdeoca Viera	2022- E-RC- 16159	LUZ (Endesa)	68,04 €
	Titular agua: Cándida Montesdeoca Rivero		AGUA (Canaragua)	34,41 €
----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2022- E-RC- 15886	LUZ (Endesa)	100,13 €
			AGUA (Canaragua)	17,92 €
----5721H	Ma INMACULADA SANDOVAL SANDOVAL	2022- E-RC- 15155	LUZ RECIBOS Y DEUDA (Endesa)	12,97 € 32,28 € 19,25 € 21,20 € 34,14 € 27,46 € 8,76 € 305,43 €
	Titular agua: contrato nº 5.870.921		AGUA (Canaragua)	10,27 € 9,91 € 9,91 € 9,56 € 9,56 € 9,21 € 8,50 € 8,50 € 9,91 € 9,21 € 9,56 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----9011P	M ^a PINO FALCON GARCIA	2022- E-RC- 15939	LUZ (Endesa)	115,32 € 134,46 €
			AGUA (Canaragua)	36,50 €
-----6173C	OLIVER VILLALBA CUBAS	2022- E-RC- 16412	LUZ (Endesa)	36,27 €
	Titular agua: Daniel J. Hernández Arias		AGUA (Canaragua)	32,33 €
----1736T	M ^a ROSA CORDON MEDINA Titular recibos: Rosario Medina Falcón	2022- E-RC- 16696	LUZ (Endesa)	150,96 €
			AGUA (Canaragua)	47,18 €
	Beneficiaria: Andrea Cordón Medina		MATERIAL ESCOLAR (Librería La Palmita Lidia Esther Rodríguez Domínguez NIF: 43.762.624-H)	98,81 €
-----7313D	VERONICA ALMEIDA SANCHEZ	2022- E-RC- 16525	LUZ (Endesa)	116,30 €
	Titular agua: Carmen Sánchez Ramos		AGUA (Canaragua)	58,05 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----6461Y	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2022- E-RC- 15545	LUZ (Endesa)	11,16 €
			AGUA (Canaragua)	8,85 €
			TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA (Servicio de Recaudación Municipal de Arucas)	57,50 €
----9285E	DESIRE VIERA RODRIGUEZ	2022- E-RC- 16729	LUZ (Endesa)	65,11 €
				65,37 €
			AGUA (Canaragua)	9,91 €
			PAÑALES (3 meses) (Farmacia Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	71,40 €
		LECHE (3 meses) (Supermercado Healde, S.L. CIF: B.35.463.751)	162,00 €	





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----8935X	DARA M ^a GALVAN MARRERO	2022- E-RC- 16044	ALOJAMIENTO (3 meses)	801,39 €
44723541H	DEBORA CARMEN AROCHA SANTANA	2022- E-RC- 15556	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----6452T	IFARA SUAREZ GONZALEZ	2022- E-RC- 16842	ALOJAMIENTO (4 meses)	854,20 €
----6318L	JUAN JESUS MUJICA GONZALEZ	2022- E-RC- 16077	ALOJAMIENTO (3 meses)	746,01 €
----5012P	M ^a MAR SANTANA RAMIREZ	2022- E-RC- 16470	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----0142H	XIOMARA DEL PINO SILVA COLLADO	2022- E-RC- 16798	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.290,00 €
----5237K	YAIZA DEL CARMEN COELLO SUÁREZ	2022- E-RC- 17338	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
----1146A	ANGELICA DEL PINO JIMENEZ PEREZ Endoso: Grupo Alisa Arucas, S.L. CIF: B-35827435	2022- E-RC- 15093	ALQUILER	300,00 €
----4685S	ARMINDA M ^a ROSALES PEREZ Endoso: Daida Aguiar Morales	2022- E-RC- 16500	ALQUILER	450,00 €
----8869N	BEGOÑA DE JESUS PEREZ MORALES Endoso: Roque Ponce Alayón	2022- E-RC- 16067	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
----3151K	CATHAISA DEL CRISTO MORENO SANCHEZ Endoso: Elisabeth Cubas Perera	2022- E-RC- 15403	ALQUILER (2 meses)	820,00 €
----4186K	CRISTINA HERAS SUAREZ Endoso: José Antonio	2022- E-RC- 15244	ALQUILER (81 % 3 meses)	1.350,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	González Saavedra			
----6927F	DELIANA DEL CARMEN CONCEPCION SANCHEZ Endoso: Octavio Rodríguez Rosales	2022- E-RC- 15043	ALQUILER (3 meses)	600,00 €
----4245C	ELVIRA DE LOS REYES DAMASO HENRIQUEZ Endoso: Ángel Tacoronte García	2022- E-RC- 16931	ALQUILER (3 meses)	900,00 €
54828398D	FATIMA EZZAHARA ZAOUIA RAMOU Endoso: Marcos Francisco Guerra Vega	2022- E-RC- 15263	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----0918L	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Ponce Falcón	2022- E-RC- 15640	ALQUILER	450,00 €
----8509B	JOSÉ IGNACIO CONTRERAS ROA Endoso: Manuel Eloy Almedia García	2022- E-RC- 16186	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----5294M	LLEBANA ANDREA MARRERO QUINTANA Endoso: Marcelino Fco. Afonso Gil	2022- E-RC- 15325	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----0299R	MARISOL EMPERATRIZ BAEZ DAVILA Endoso: Buildingcenter, S.A.U. CIF: B-63106157	2022- E-RC- 15088	ALQUILER (2 meses)	459,30 €
----5770A	M ^a MAR DENIZ SILVA Endoso: M ^a Carmen Medina Viera	2022- E-RC- 16680	ALQUILER	300,00 €
----6730N	M ^a VICTORIA VEGA GARCIA Endoso: Obdulia del Rosario Falcón Cabrera	2022- E-RC- 16265	ALQUILER	550,00 €
----5564K	MARY YUBETH AGUILAR CALDERON Endoso: Constructora Lantigua e Hijos CIF: B-35897610	2022- E-RC- 16257	ALQUILER (2 meses)	900,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0441Y	NIDIA ISABEL ALVAREZ TRUJILLO Endoso: Teresa Desiré Armas Suárez	2022-E-RC-17130	ALQUILER	450,00 €
----4825Y	SABA RITA GONZALEZ MEKI Endoso: Elisabet Lorenzo Falcón	2022-E-RC-15021	ALQUILER	400,00 €
----3308E	YOLANDA SANTANA MACHIN Endoso: M ^a Eugenia Batista Martín	2022-E-RC-17599	ALQUILER (2 meses)	1.000,00 €
----2264Y	ZAIDA FARIAS SANTANA Endoso: Roberto José Dorta Santana	2022-E-RC-15690	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Beneficiaria: Ariadna Armas Caballero	2022-E-RC-16096	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	129,00 €
----4200Q	DIONISIO BIENVENIDO GIRALDO SANCHEZ	2022-E-RC-15596	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	299,00 €
----7049V	M ^a MAR QUINTANA RODRIGUEZ	2022-E-RC-17187	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	299,00 €
----2582Q	ENRIQUE SAN JOSE MORENO	2022-E-RC-16150	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	107,00 €
----5509L	M ^a FERNANDA GONZALEZ HERRERA	2022-E-RC-15672	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	340,00 €
----4871Z	M ^a ANGELICA CALDERA GONZALEZ	2022-E-RC-17398	GAFAS GRADUADAS (Centro óptico Arucas CIF: E-35.354.026)	69,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----3834B	FRANCISCO QUINTANA JIMENEZ	2022-E-RC-15253	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	380,00 €
----6546D	JUAN MANUEL OLIVA JORGE	2022-E-RC-17145	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	500,00 €
----0864C	DOLORES BENEDICTA FALCON HERNANDEZ	2022-E-RC-17181	PRÓTESIS DENTAL (Arucas Dental, S.L.P. CIF: B-35612472)	500,00 €
----3243F	CARMELO HERNANDEZ ARAÑA	2022-E-RC-16826	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Ldo. José M. Sabater Díaz NIF: 42.709.365-K)	121,56 €
			RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	40,00 €
----4191E	PAULINA CASTELLANO RODRIGUEZ	2022-E-RC-15739	AUDÍFONO (Ópticas y Centros auditivos Herrera Cerpa, S.A. CIF: A-35079573)	1.200,00 €
----8026R	CARMELA HORMIGA RODRIGUEZ	2022-E-RC-16683	AUDÍFONO (Ópticas y Centros auditivos Herrera Cerpa, S.A. CIF: A-35079573)	840,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar a los/as beneficiarios/as que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 17470/2022

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas seis solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 14 de diciembre de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220019617.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220019617:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----7011Y	M ^a SANTANA PINO GONZALEZ	2022-E-RC-18181	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	219,00 €
----6164Y	ESPERANZA ROSARIO QUEVEDO FERRERA	2022-E-RC-18094	COLCHÓN, BASE Y PATAS (135x190) (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	245,00 €
----7206E	MANUEL LOPEZ DIAZ	2022-E-RC-18004	LAVADORA (Muebles El Mirón)	299,00 €
----0417V	ZARAYEI DE LOS ANGELES SANTANA ALFONSO	2022-E-RC-17600	LAVADORA (Muebles El Mirón)	239,00 €
----8413V	CRISTO ANTONIO DIAZ RUIZ	2022-E-RC-17950	COCINA GAS (Muebles El Mirón)	199,00 €
----2084D	ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ	2022-E-RC-17632	FRIGORÍFICO (Muebles San Andrés 2022 Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78482071-E)	299,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 17570/2022

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 21 de diciembre de 2022.

Visto que constan asimismo los correspondientes documentos de retención de crédito: Con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48001, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-4-REMTE-1-1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, con número de operación 220220010895, **15.877,96 €**; con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2022 con número de operación 220220006669, **1.528,30 €** y con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2022 con número de operación 220220000090, **1.737,55 €**.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: **15.877,96 €**, partida 03/2311/48001, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-4-REMTE-1-1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (RC 220220010895), **1.528,30 €** partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós (RC: 220220006669), **1.737,55 €** partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós (RC: 220220000090):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDE R
----3021B	ANDREA GARCIA MELIAN	2022-E- RC- 17841	LUZ (Endesa)	111,35 €
----8245M	EMERITA M ^a SUAREZ NUEZ Titular recibo: M ^a Pino Marrero Hernández	2022-E- RC- 18543	LUZ (Endesa)	168,70 €
----6164Y	ESPERANZA ROSARIO QUEVEDO FERRERA Titular recibos: Manuel Quevedo Castro	2022-E- RC- 18094	LUZ (Endesa)	56,41 € 40,44 €
----6513W	JOSE EUGENIO SANTIAGO BENITEZ	2022-E- RC- 18545	LUZ (Endesa)	36,80 € 47,30 € 40,86 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4382L	BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZALEZ Titular recibo Miguel Auyanet González	2022-E- RC- 18095	AGUA (Canaragua)	10,27 €
----2315Q	BERNARDO SUAREZ HORMIGA Titular recibo: Gregorio Suárez Afonso	2022-E- RC- 17993	AGUA (Canaragua)	26,08 €
----6399A	M ^a ESTHER DEMARIA HERNANDEZ Titular recibo: Pedro Afonso Padrón	2022-E- RC- 18477	AGUA (Canaragua)	10,27 €
----0984F	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Titular recibo: Armando Marrero Betancor	2022-E- RC- 18268	AGUA (Canaragua)	65,16 €
----6280N	MARTA GARCIA FERRERA Titular recibos: M ^a Esther Ferrera Falcón	2022-E- RC- 17851	AGUA (Canaragua)	28,68 € 9,91 € 9,91 €
----0036C	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ Nº contrato: 9.960.822	2022-E- RC- 18571	AGUA (Canaragua)	12,18 €
----5941T	M ^a CARMEN GONZALEZ QUINTANA	2022-E- RC- 18554	AGUA (Canaragua)	518,30 €
----2537M	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA Titular recibos: Laureano Hernández Sosa Endoso: Alejandra	2022-E- RC- 17776	AGUA (Canaragua) ALQUILER	45,01 € 45,01 € 275,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Rosales Medina			
----3727N	DAVINIA DEL CARMEN ESPINO DÉNIZ Titular recibos: Gloria Cabrera Rodríguez	2022-E- RC- 17909	LUZ (Iberdrola)	74,47 €
			AGUA (Canaragua)	49,35 €
----2736T	LUCIA MONICA ALEMAN DE LA NUEZ Titular recibos: Francisco Ramón Medina Sosa	2022-E- RC- 18232	LUZ (Endesa)	87,46 € 11,45 €
			AGUA (Canaragua)	36,50 €
-----0634C	Mª MERCEDES SANTANA TOLEDO	2022-E- RC- 18518	LUZ (Endesa)	11,09 €
			AGUA (Canaragua)	21,91 €
----9011P	Mª PINO FALCON GARCIA	2022-E- RC- 18250	LUZ (Endesa)	81,45 €
			AGUA (Canaragua)	36,50 €
----3330L	PATRICIA Mª CABRERA GONZALEZ Titular recibos: José Antonio Baraza Grimón	2022-E- RC- 17890	LUZ (Endesa)	91,75 €
			AGUA (Canaragua)	62,39 € 55,87 €
----8294C	OLIVIA ROSA	2022-E-		19,07 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	TALAVERA DOMINGUEZ	RC-18274	LUZ (Endesa)	24,39 €
			AGUA (Canaragua)	26,08 €
----6266P	RAFAEL ELSO AROCHA	2022-E-RC-18346	LUZ (Endesa)	33,69 €
				44,52 €
			AGUA (Canaragua)	16,01 €
----2606X	ROSA MINERVA GONZALEZ TOLEDO	2022-E-RC-18313	LUZ (Endesa)	21,49 €
				19,36 €
				9,77 €
	Titular agua: Francisco González Déniz		AGUA (Canaragua)	36,50 €
----4886Q	SILVANA CARINA DEL ROSARIO MONTELONDO	2022-E-RC-18217	LUZ (Endesa)	187,17 €
	Titular recibos: Eugenia Rodríguez Santana		AGUA (Canaragua)	128,71 €
	Endoso: Eugenia Rodríguez Santana		ALQUILER	450,00 €
----2545P	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ	2022-E-RC-17796	LUZ (Endesa)	108,68 €
	Titular recibos: José Rodríguez Rodríguez		AGUA (Canaragua)	21,91 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Titular recibo: José Rodríguez Rodríguez		TASAS SERVICIO RECOGIDA DE BASURA (Servicio de Recaudación Municipal de Arucas)	57,50 €
----1747Y	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON	2022-E-RC-18504	TASAS SERVICIO RECOGIDA DE BASURA (Servicio de Recaudación Municipal de Arucas)	57,50 €
----3034Z	IDAIRA M ^a HERNANDEZ ALEMAN	2022-E-RC-18026	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.351,41 €
----9526D	MARINA ESPEJO LEAL	2022-E-RC-17569	ALOJAMIENTO (3 meses)	700,80 €
----3815K	SILVIA LOPEZ CASILDA	2022-E-RC-18059	ALOJAMIENTO (3 meses)	810,00 €
----8169Q	SONIA PULIDO MEDEROS	2022-E-RC-18353	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
----2200P	ANTONIA DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ Endoso: Rafael Santana Guerra	2022-E-RC-17536	ALQUILER (2 meses)	940,00 €
----2499J	DANIEL BOLIVAR DE LEZAETA PEÑA	2022-E-RC-	ALQUILER (3 meses)	1.320,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Marcelino Francisco Afonso Gil	17918		
----0988W	ELISABETH ANNA MARIA LOPEZ-URRUTIA BOJANOWSKY Endoso: Luis Hernández Guerra	2022-E- RC- 18196	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----0020N	M ^a ISABEL CORBACHO RIOS Endoso: Davinia Jesús Santana Hernández	2022-E- RC- 18488	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----2047F	ISABEL M ^a OJEDA GARCIA Endoso: Ascensión Rodríguez Santana	2022-E- RC- 18182	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----6557D	M ^a LOURDES CABRERA HERNANDEZ Endoso: José Antonio González Saavedra	2022-E- RC- 17780	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----7851R	M ^a MAR CABRERA GONZALEZ Endoso: Alberto Antonio Rodríguez Perdomo	2022-E- RC- 15934	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
----7785W	M ^a VANESA RODRIGUEZ ARENCIBIA Endoso: Otilia Barbosa Hernández	2022-E- RC- 17873	ALQUILER (3 meses)	1.170,00 €
----0821D	ROBERTO GUERRA SANCHEZ Endoso: Juan Francisco Guerra Santana	2022-E- RC- 17875	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
----3587T	CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO	2022-E- RC- 17911	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	189,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----7313D	VERONICA ALMEIDA SANCHEZ	2022-E- RC- 17997	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	226,50 €
----4371B	M ^a VIRGINIA LUCIA QUEVEDO CABALLERO Beneficiaria: Yolanda Alonso Quevedo	2022-E- RC- 18114	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	375,00 €
----6547B	CARLOS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ	2022-E- RC- 18549	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Clinica dental Dr. Fleitas NIF: 42.748.824N)	450,00 €
----0059R	JUSTO NELSON ARENCIBIA	2022-E- RC- 17985	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. NIE: E-76305168)	111,72 €
----9349B	M ^a PINO QUINTANA MEDINA	2022-E- RC- 17905	AUDIFONO (Amplifón Ibérica, S.A. CIF: A-59198770)	1.159,20 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.

CUARTO.- Notificar a los/as beneficiarios/as que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 18054/2022

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220000091.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 22 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220000091:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----4186K	CRISTINA HERAS SUAREZ	2022-E-RC- 18829	LAVADORA (Muebles El Mirón)	219,00 €
----1622M	ISABEL RUIZ SANCHEZ	2022-E-RC- 18614	LAVADORA (Muebles El Mirón)	219,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 18146/2022

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas catorce solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 23 diciembre de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48001, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-4-REMTE-1-1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, con número de operación 220220010895.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 23 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48001, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-4-REMTE-1-1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (RC 220220010895):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----0020N	Ma ISABEL CORBACHO RIOS	2022- E-RC- 18909	LUZ (Endesa)	22,11 €
----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2022- E-RC- 18673	LUZ (Endesa)	96,96 € 53,56 €
----6173C	OLIVER VILLALBA CUBAS	2022- E-RC- 18517	LUZ (Endesa)	36,27 €
----5191F	CATHAYSA DEL PINO ESPINO DEL ROSARIO	2022- E-RC- 18965	AGUA (Canaragua)	98,86 €
----4741H	EVA DEL ROSARIO RAMIREZ FALCON Titular recibo: Manuel Ramírez Henríquez	2022- E-RC- 18765	AGUA (Canaragua)	34,41 €
----6461Y	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2022- E-RC- 18811	AGUA (Canaragua)	16,01 €
----0387V	Ma PILAR RAMIREZ MARTIN Titular agua: nº contrato 5.866.663	2022- E-RC- 18836	LUZ (Iberdrola) AGUA (Canaragua)	77,57 € 53,70 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0570Q	ISAAC PONCE GONZALEZ	2022- E-RC- 18699	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.253,73 €
----7185Z	RAQUEL CURBELO PEREZ	2022- E-RC- 18818	ALOJAMIENTO	350,00 €
----5483P	ALICIA GARCIA GONZALEZ Endoso: Lorena M ^a Ortega González	2022- E-RC- 18813	ALQUILER	450,00 €
----8129R	ANGEL PARRA VEGA Endoso: Reyes González Suárez	2022- E-RC- 18968	ALQUILER (3 meses)	870,00 €
----5891W	EUDIS MAR RONDON MISTER Titular recibo: Oscar Báez Pérez	2022- E-RC- 18977	ALQUILER	400,00 €
----4412N	M ^a PINO VIERA MARRERO Endoso: Orlando Ramírez Martín	2022- E-RC- 18212	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----4494C	NICOLAS AMADO FALCON	2022- E-RC- 18574	AUDIFONO (Amplifón Ibérica, S.A. CIF: A-59198770)	1.080,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.

CUARTO.- Notificar a los/as beneficiarios/as que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

